



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA **N° 232-2022-MDCH/A**

Chucuito, 14 de agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N°022-2022-MDCH/OGRDSC/RAR, de fecha 08 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Qué. Debemos empezar señalando que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por su parte, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, en su numeral 14.1 señala que "Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.", de igual forma en su numeral 14.2 señala "Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres", por ultimo su numeral 14.5 indica "Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva".

Que, mediante Informe N°147-2022-MDCH/SGDS/MHV, de fecha 08 de agosto del 2022, el Encargado de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana, solita la designación de la Jefa de personal Lic. Edith Cruz Huarachi, como Coordinadora del Simulacro Nacional Multipeligro 2022.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Jefa de Personal Lic. Edith Cruz Huarachi, como Coordinadora del Simulacro Nacional Multipeligro del año 2022, a fin de realizar todas las coordinaciones correspondientes, a los diferentes Simulacros Nacionales Multipeligros programados en el





Municipalidad Distrital De Chucuito

Gestión 2019 – 2022
"Capital de la Nación Lupaka"
Ciudad de las Cajas Reales



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000241



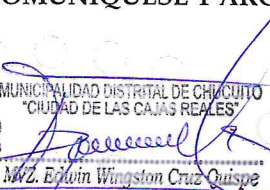
presente año 2022, según a los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial N°013-2022-PCM y en conformidad a los considerandos de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que **Secretaria General** notifique con la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad Ciudadana, para su conocimiento y fines pertinentes, debiendo a su vez el **Responsable de Imagen Institucional** efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHUCUITO
"CIUDAD DE LAS CAJAS REALES"

MAY. Edwin Winston Cruz Quispe
DNI: N° 01264685
ALCALDE